**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

**A/A: SECRETARIA GENERAL**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, el siguiernte **RUEGO**

**Exposición de Motivos**

En julio de 2015 fue aprobada la ley 19/2015, una ley sobre medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro civil que regula el nuevo procedimiento para la obtención de la nacionalidad española por residencia.

Esta ley establece, entre otras cosas, la gestión electrónica obligatoria en todas las fases del procedimiento, y daba un plazo de transitoriedad hasta el 30 de junio de 2017. Es decir, hasta esta fecha era posible la gestión tanto en formato papel como de manera electrónica, pero a partir del 30 de junio de 2017 sólo ha sido posible de forma electrónica.

Esta forma de tramitación supone a día de hoy, a pesar de que estemos en pleno siglo XXI, un obstáculo para numerosas personas que no poseen ni los conocimientos ni los recursos para realizar la gestión de forma autónoma. Es un caso claro de brecha digital, entendiéndose como la distancia en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías tanto a nivel geográfico, a nivel socioeconómico (ingresos reales) y también en las dimensiones de género, en articulación con otras desigualdades culturales, etc.

Además, esta ley cuenta con otras novedades, algunas más beneficiosas que otras. En este momento, el procedimiento lo instruye la Dirección General de Registros y del Notariado, y ha pasado de ser gratis a costar un mínimo de 300 euros por persona. En principio, para iniciar el expediente se debe pagar una tasa que cuesta 101 euros, y que sólo puede pagarse en un solo plazo, sin posibilidad alguna de bonificación ni descuento, ni siquiera de fraccionamiento de pago.

Además hay que realizar dos exámenes, uno de lengua castellana (excepto las personas originarias de países de lengua hispánica) y otro de conocimientos constitucionales y socioculturales. Ambos exámenes se hacen a través del Instituto Cervantes y cuestan 85 y 124 euros respectivamente. A todo ello hay que añadir lo que cuesta conseguir el certificado de

nacimiento traducido y apostillado, certificado de penales, etc. Tal dificultad en la tramitación ha llevado a que numerosas gestorías y asesorías hayan visto posibilidad de negocio y ofrezcan sus servicios para gestionar todo el procedimiento, con lo cual seguimos sumando gastos al procedimiento.

Pero ojo, no todo es negativo. Este procedimiento se supone que va a llevar a una reducción de los plazos de resolución a un solo año, es decir, se acortan los plazos, anteriormente no había establecido un plazo máximo y podían tardar hasta cuatro y cinco años. También se elimina la posible arbitrariedad en los funcionarios para acreditar el nivel de integración, pues ahora esta se demuestra con la superación de los exámenes de lengua y de conocimientos.

Ante esta situación, desde Ganemos Jerez, valoramos positivamente que se eliminen las posibles arbitrariedades que se venían denunciando en cuanto a que el procedimiento establecido era poco preciso y se prestaba a interpretaciones subjetivas por parte de los funcionarios encargados de esta labor. Además el demostrar la integración mediante los exámenes simplifica la documentación a presentar, pues ya no es necesaria documentación alguna que acredite el nivel de integración social. Y también valoramos que se acorten los plazos, aunque a día de hoy eso está por ver. Lo que no podemos compartir es la forma de hacerlo, pues lo que se ha hecho se traduce en una privatización del procedimiento. Ahora las personas interesadas tienen que ir a una gestoría para estar seguros y tener garantías de que el procedimiento va a tramitarse correctamente. Ocurre algo parecido con la declaración de la Renta (IRPF), que a día de hoy es una práctica completamente extendida asistir a una gestoría para que te presente la declaración, sin embargo, Hacienda ofrece este servicio de manera gratuita para las personas que lo deseen.

Desde Ganemos Jerez entendemos que el Estado tiene la obligación de prestar un servicio gratuito para los inmigrantes residentes en nuestro territorio que tengan derecho a obtener la nacionalidad española, y que no puede seguir eludiendo sus responsabilidades respecto a este colectivo.

En nuestra ciudad, la ONG CEAIN se encarga de asesorar y acompañar a las personas inmigrantes que necesitan ayuda para llevar a cabo este procedimiento, pero a día de hoy se encuentran desbordados, pues nuestra ciudad, por sus características geográficas, acoge a numerosas personas inmigrantes que aspiran a conseguir la nacionalidad española, por eso desde Ganemos Jerez entendemos que no podemos eludir nuestras responsabilidades, como administración pública debemos apoyar esta labor.

Por todo ello, Ganemos Jerez propone el siguiente **RUEGO**

**Al Ayuntamiento de Jerez para que apoye a la ONG CEAIN estableciendo un convenio de colaboración en el que se le ofrezcan los recursos materiales y económicos que necesiten para esta labor.**

En Jerez a 14 de noviembre de 2017

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.

(Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez)